



Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARÍA ELIZABETH MORENO POVEDA
DEMANDADO: FROILÁN EDIDEN PAMPLONA GARCÍA
RADICADO: 501504089001-2021-00065-00
AUTO: 681 21

Castilla La Nueva, Meta, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, y como quiera que la liquidación de costas, se ajusta a la realidad procesal, pues las cifras anotadas aparecen debidamente soportadas en el expediente, el Despacho le imparte la correspondiente aprobación por la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/cte. (\$120.000), de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430a34cd5ccca54eead158f23bc1123c3fc8cb693bee7f89831a04655e015d27**

Documento generado en 15/10/2021 04:10:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>